

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas,
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 15 de Abril de 1917.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 1.162.

GOBIERNO CIVIL

Servicio Agronómico.

CIRCULAR

No habiendo remitido los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, cuya relacion se inserta á continuacion, los datos que en la Circular publicada en el «Boletín Oficial» del 20 de Marzo último, reclamaba el señor Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico de esta Sección, á pesar de haber interesado este Gobierno el envío de ellos antes del día 5 del actual, por medio de otra Circular que se insertó en este diario oficial del día 3 de los corrientes; y en atencion á lo interesante que es conocer los mencionados datos, he dispuesto que los Alcaldes y Secretarios de los pueblos que se expresan satisfagan en el papel de pagos al Esta-

do la multa con que fueron conminados en la última de dichas Circulares, remitiendo á este Gobierno la parte del papel correspondiente en el improrrogable plazo de doce dias á contar del en que ésta se publique, previniéndoles que si á los seis días de esta publicacion no se han recibido los anunciados datos, impondré á los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos morosos, la multa que determina el artículo 22 de la vigente ley Provincial á que se hacen acreedores por su obstinada desobediencia.

Valladolid 13 de Abril de 1917.

El Gobernador,

José García Guerrero.

Relación que se cita.

Adalia, Aguilar de Campos, Aldeamayor de San Martín, Benafarces, Berrueces, Bobadilla del Campo, Bolaños de Campos, Braojos de Medina, Cabezón, Camporredondo, Canalejas de Peñafiel, Casasola de Arión, Castrillo de Duero, Cigales, Ciguñuela, La Cistérniga, Cogeces de Iscar, Cubillas de Santa Marta, Fompedraza, Fresno el Viejo, Iscar, Lomoviejo, Marzales, Medina de Rioseco, Montemayor, Moral de la Paz, Mucientes, La Mudarra, Nava del Rey, Olivares de Duero, Olmedo, Palazuelo de Vedija, La Parrilla, Pedrosa del Rey, Peñafiel, Pollos, Quintanilla de arriba, Roales, Santovenia, San Vicente del Palacio, Sardón de Duero, Tiedra, Tordehumos, To-

recilla de la Orden, Torre de Esgueva, Tudela de Duero, Urones de Castroponce, Wamba, Valdenebro, Velliza, Ventosa de la Cuesta, Villarrecas, Villafranca

de Duero, Villalán de Campos, Villalbarba, Villalón, Villanueva de la Condesa, Villanueva de los Caballeros, Villardefrades y Villavieja.

Núm. 1.144.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

9.ª Division hidrológico-forestal de la Cuenca del Duero.—Valladolid

En cumplimiento del artículo 25 del Reglamento sobre la pesca fluvial, aprobado por Real decreto de 7 de Julio de 1911, se publica la siguiente relacion de las licencias de pesca, expedidas por este Centro, durante el pasado mes de Marzo.

Número con que figuran	Fecha de la licencia	Notables y apellidos	Edad	Vecindad	Profesion
9	13 Marzo	Felipe Nuñez	46	Valladolid	Platero
10	16 id.	Apolinar Martin	54	Tudela de Duero	Cartero

Valladolid 10 de Abril de 1917.—El Ingeniero Jefe, Antonio Briones.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Matriculas de la Contribución Industrial y de Comercio de esta provincia que se publican en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 114 del vigente Reglamento de dicho tributo.

PUEBLOS VILLALON.

Apellidos y nombres de los contribuyentes, profesion, industria, arte ú oficio por que contribuyen, calle y número del local en que se ejerce y cuotas para el Tesoro.

Gonzalez Marqués, Julio, Ferrería por menor, Rua, 25; 237'60 pesetas.
Pascual Torres, José, Ferrería

por menor, Rabanal, 6; 237'60 pesetas.
Soto de la Rosa, Cándido, Ferrería por menor, Rua, 39; 237'60 pesetas.
Fraile Curieses, Amaranto, Ferrería por menor, Rua, 23; 238'60 pesetas.
García Palacios, Eduardo, Cereales por menor, P. Plaza, 9; 237'60 pesetas.
Lopez Carrillo, Santos, Cereales por menor, P. Comercio, 27; 237'60 pesetas.
Moro Martinez, Tomás, Cereales por menor, Rua, 63; 237'60 pesetas.
Diez Ramos, Domingo, Cereales por menor, P. Plaza, 11; 237'60 pesetas.
Hijos de Juan Villalon, Cereales por menor, Rua, 4; 237'60 pesetas.
Calvo Mantilla, Demetrio, Cerea-

les al por menor, P. Plaza, 7; 237'60 pesetas.

Criado Torres, Sebastián, Cereales por menor, P. Comercio, 4; 237'60 pesetas.

Muñoz García, Anastasio, Queso por mayor, M. Serrano, 35; 237'60 pesetas.

Manso, Ibañez, Venta máquinas agrícolas, Rabanal, 1; 237'60 pesetas.

Alvaro Ibañez, Dimas, Venta tejidos por menor, Rua, 34; 214'80 pesetas.

Palacios García, María Santos, Venta tejidos por menor, P. Comercio, 17; 214'80 pesetas.

Lopez Martin, Amadeo, Venta tejidos por menor, Pescado, 24; 214'80 pesetas.

Moro Rabadan, Manuel, Viuda de, Venta tejidos por menor, P. Comercio, 5; 214'80 pesetas.

Revueita Gonzalez, Fermin, Venta tejidos por menor, Costanilla, 9 y 11; 214'80 pesetas.

Madrid Megar, Nicasio, Café, P. Comercio, 13; 96 pesetas.

Diez Cela, Carlos, Café, P. Plaza, 5; 96 pesetas.

Izquierdo García, Julian, Droguería, Pescado, 12; 192 pesetas.

Fraile Villada, Teodosio, Droguería, Rua, 14; 192 pesetas.

Serrano Cabezas, Francisco, Quincalla y bisutería, Pescado, 8; 174 pesetas.

Gil Blanco, Pedro, Quincalla y bisutería, Pescado, 3; 174 pesetas.

Gonzalez Martinez, Manuel, Venta por menor vino país, Otero, 4; 174 pesetas.

Cabo Herrero, Lucio, Ultramarinos, Pescado, 17; 120 pesetas.

Redondo Criado, Antolin, Venta de carnes frescas adquirida en vida, Pescado, 6; 62'40 pesetas.

Leon Fernandez, Antonio, Tienda comestibles, Quevedo, 16; 62'40 pesetas.

García Martinez, Andrés, Café 20 céntimos taza, Rua, 45; 62'40 pesetas.

Peña Lopez, Pedro, Café 20 céntimos taza, Rua, 6; 62'40 pesetas.

Herrero Muñoz, Miguel, Taberna, Pescado, 54; 57'60 pesetas.

Muñoz Gonzalez, Pascual, Venta calzado hecho, Costanilla, 3; 52'80 pesetas.

Villalen Dominguez, Paulino, Venta paja por mayor, Olmillo, 92; 52'80 pesetas.

Rodriguez Asensio, Felipe, Venta paja por mayor, Gaspar Grajal; 5; 52'80 pesetas.

Monge de Castro, Delfin, Venta paja por mayor, Rua, 15; 52'80 pesetas.

Caballo Gomez, Guillermo, Mesonero, Costanilla, 15; 42 pesetas.

Gutierrez García, Anselmo, Mesonero, Olmillo, 63; 42 pesetas.

Contreras Gonzalez, Dionisio, Mesonero, Rua, 61; 42 pesetas.

Romon Zorita, Miguel, Mesonero, Costanilla, 45; 42 pesetas.

Palacios Muñoz, Juan, Mesonero, Pescado, 6; 42 pesetas.

García Garmon, Juan, Viuda de, Abacería, Rabanal, 4; 42 pesetas.

Hernandez Rodriguez, Damian, Abacería, Pescado, 10; 42 pesetas.

Pelaez Sahuillo, Dionisio, Abacería, P. Comercio, 23; 42 pesetas.

Carrillo Poblacion, Serafina, Quincalla portal, Rua, 27; 42 pesetas.

Herrero Muñoz, Dimas, Bodegon, P. Comercio, 7; 28'80 pesetas.

Muñoz Ramos, Francisco, Bodegon, Hospital, 4; 28'80 pesetas.

Muñoz Cuadrado, Ambrosio, Bodegon, Pescado, 61; 28'80 pesetas.

Muñoz Lopez, Lucio, Bodegon, Olmilla, 32; 28'80 pesetas.

Perez Abad, Santiago, Bodegon, San Juan, 1; 28'80 pesetas.

Gil Blanco, Gregorio, Bodegon, Pescado, 5; 28'80 pesetas.

Muñoz Moro, Aristeo, Bodegon, Costanilla, 1; 28'80 pesetas.

Alonso Gonzalez, Marcelino Cleto, Bodegon, Pescado, 11; 28'80 pesetas.

Cuadrado Ponce, Heliodoro, Bodegon, Rabanal, 14; 28'80 pesetas.

Lopez Cuadrado, Eusebia, Casa huéspedes, Rua, 63; 28'80 pesetas.

Mata Villalon, Roman, Venta carnes frescas, Rua, 3; 28'80 pesetas.

Gutierrez de Cabo, Francisco, Venta carnes frescas, Toro, 5; 28'80 pesetas.

Leon Fernandez, Leopoldo, Tienda aceite y vinagres, Armas, 29; 28'80 pesetas.

García Salamanca, Isidoro, Venta cordeles y sogas, Rua, 19; 28'80 pesetas.

García Rodriguez, Isaac, Almacén de maderas, Rua, 67; 144 pesetas.

Montes del Rey, Lucio, Carro transporte, Rua, 48; 9'60 pesetas.

Calvo Mantilla, Demetrio, Fábrica eléctrica, Carretera Cuenca; 283'50 pesetas.

Hijos de Juan Villalon, Fábrica curtidos, Villarrobejo, 75; 42 pesetas.

Bugidos García, Gregorio, Fábrica curtidos, Damas, 11; 22'40 pesetas.

Hijos de Juan Villalon, Molino corteza, Villarrobejo, 75; 22'40 pesetas.

Almanza Maroto, Isidoro, Fábrica teja, Gaspar Grajal, 4; 23'52 pesetas.

Martin de las Cuevas, Francisco, Fábrica teja, Molinos, 4; 23'52 pesetas.

Llorrente del Agua, Francisco, Fábrica gaseosas 100 botellas hora, M. Serrano, 47; 62'72 pesetas.

Liaño Rivas, Julian, Viuda de, Máquina chocolate, Quevedo, 10; 91 pesetas.

Liter Martinez, Felipe, Farmacéutico, Costanilla, 25; 110'88 pesetas.

Diez Blanco, Modesto, Farmacéutico, Rua, 6; 110'88 pesetas.

Fraile Villada, Teodosio, Farmacéutico, Rua, 14; 110'88 pesetas.

Alejo Villanueva, Alberto, Ministrante, S. Domingo, 3; 32'76 pesetas.

Gil Calleja, Fausto, Veterinario, Rua, 53; 55'44 pesetas.

Pelaez Sahuillo, Dionisio, Veterinario, P. Comercio, 15; 55'44 pesetas.

Ordoñez Rabadan, Baltasar, Veterinario, Pescado, 43; 55'44 pesetas.

Calvo Mantilla, Demetrio, Abogado, P. Plaza, 7; 122'97 pesetas.

Riva de la Riva, Tomás, Abogado, Costanilla, 6; 122'97 pesetas.

Gordaliza Garzon, Dámaso, Abogado, Rua, 6; 122'97 pesetas.

Gusano Rodriguez, César, Abogado, Costanilla, 7; 122'97 pesetas.

Cantero García, Mateo, Abogado, Pescado, 16; 122'97 pesetas.

Requejo García, Francisco, Abogado, Rua, 10; 122'97 pesetas.

Elvira Rueda, Quintin, Abogado, Pescado, 1; 122'97 pesetas.

Serra Ovejero, Francisco, Escri-

bano actuaciones, Rua, 32; 68'54 pesetas.

Roldan Lopez, Leopoldo, Notario, Rua, 46; 166'32 pesetas.

Gonzalez Gonzalez, Aquilino, Procurador, Rua, 28; 76'60 pesetas.

Poblacion Cuadrado, Fausto, Procurador, Armas, 25; 76'60 pesetas.

Gonzalez Baeza, Manuel, Procurador, Rua, 56; 76'60 pesetas.

Gonzalez Caballo, José, Procurador, Costanilla, 21; 76'60 pesetas.

García Muñoz, Julian, Procurador, Pescado, 18; 76'60 pesetas.

Fraile Fernandez, Leon, Confitero, Pescado, 9; 120 pesetas.

García Sanz, Guillermo, Confitero, Costanilla, 2; 120 pesetas.

Prieto, Crispulo, Confitero, Rua, 17; 120 pesetas.

Martin Cerezo, Dionisio, Guarnicionero, M. Serrano, 6; 64'80 pesetas.

Rebolledo Diez, Joaquin, Albarbero, Rua, 29; 28'80 pesetas.

Martinez Villalon, Dimas, Carpintero, M. Serrano, 4; 28'80 pesetas.

Gonzalez Panero, Gregorio, Viuda de, Carretero, Rua, 7; 28'80 pesetas.

Escarda Rodriguez, Herminio, Carretero, Santo Domingo, 27; 28'80 pesetas.

Criado Lombrana, Santos, Carretero, Santo Domingo, 10; 28'80 pesetas.

Rodriguez Gil, Zacarias, Carretero, S. Miguel, 3; 28'80 pesetas.

Sanchez Paniagua, Leandro, Carretero, Rua, 72; 28'80 pesetas.

Quintero Diez, Pedro, Herrero, Armas, 23; 28'80 pesetas.

Caballo Calleja, Francisco, Herrero, Santo Domingo, 14; 28'80 pesetas.

Criado Valcarcel, Blas, Panadero, Pescado, 70; 28'80 pesetas.

Fernandez Triana, Agapito, Panadero, S. Pedro, 29; 28'80 pesetas.

Gomez Blanco, Victor, Panadero, Sacramento, 10; 28'80 pesetas.

Rodriguez Maroto, Benigno, Panadero, Olmillo, 58; 28'80 pesetas.

Valin García, Santos, Panadero, Pasadizo, 30; 28'80 pesetas.

Palazuelo Gomez, Valentin, Panadero, Victoria, 36; 28'80 pesetas.

Muñoz Lopez, Lucio, Panadero, Villarrobejo, 25; 28'80 pesetas.

Trapote Alonso, Gregorio, Panadero, S. Pedro, 14; 28'80 pesetas.

Gonzalez Villanueva, Roque, Panadero, Pescado, 74; 28'80 pesetas.

Benavides Martinez, Pablo, Panadero, Villorrobejo, 1; 28'80 pesetas.

Lesmes Arenal, Mariano, Sastre, Otero, 5; 28'80 pesetas.

Montero Gomez, Delfin, Relojero composturas, Rua, 4; 28'80 pesetas.

Roman Rodriguez, Leandro, Zapatero, P. Comercio, 21; 28'80 pesetas.

Herrero Caballo, Nicolasa, Venta pescados frescos, Costanilla, 35; 15'60 pesetas.

Alonso del Rey, Domingo, Horno cocer pan, Villarrobejo, 47; 7'20 pesetas.

Monge de Castro, Delfin, Compra de granos, Rua, 15; 60 pesetas.

Raventos, Salvador, Abogado, Juzgado instruccion; 122'97 pesetas.

Vega Gonzalez, Emilio, Carpintero, Rua, 50; 28'80 pesetas.

VILLAMURIEL DE CAMPOS.

Delgado Perez, Teodoro, Tejidos ordinarios, Derecha; 38'40 pesetas.

Delgado Perez, Teodoro, Taberna y abacería, Derecha; 36 pesetas.

Rodriguez Salvador, Andrés, Comestibles, Cuesta; 38'40 pesetas.

Lorenzo Ronchas, Gaspar, Comestibles, Cuesta; 38'40 pesetas.

Cuadrado Cocho, Julian, Taberna, Arrabal; 36 pesetas.

Calvo Rodriguez, Práxedes, Abacería, Mayor; 24 pesetas.

Espeso Lozar, Manuel, Agrimensor, Mayor; 72'50 pesetas.

Perez Perez, Casildo, Carretero, Mayor; 16'80 pesetas.

Nicolás del Caño Calderon, Herrero, Cuesta; 16'80 pesetas.

VILLAN DE TORDESILLAS.

Alvarez Aparicio, Leon, Herrero, Hospital, 15; 16'80 pesetas.

Perez Nuñez, Emilio, Zapatero, Hospital, 1; 16'80 pesetas.

Villagarcía, Claudio, Parada de un caballo padre y dos garañones, Velilla; 78 pesetas.

VILLANUBLA.

Ferrero Gonzalez, Manuel, Venta al por menor de mercería y paquetería, Mesones, 4; 72 pesetas.

Alvarez Alvarez, Ildefonso, Tienda de comestibles, Cuatro calles; 38'40 pesetas.

Alonso Gil, Mauro, Tienda de comestibles, Mayor; 38'40 pesetas.

Castrodeza Alvarez, Servando, Tienda de comestibles, Serrana; 38'40 pesetas.

Lopez Prieto, Pascual, Tienda de comestibles, Serrana; 38'40 pesetas.

Martin Diez, Santos, Tienda de comestibles, D. Cipriano; 38'40 pesetas.

Villanueva Canales, Andrés, Mesonero, Carretera; 24 pesetas.

Gonzalez Prada, Leonides, Tablajero, Mayor; 19'20 pesetas.

Mata Moratinos, Benito, Tablajero, Plaza; 19'20 pesetas.

Pinedo Verdejo, Eugenio, Tablajero, Pozo; 19'20 pesetas.

Rodriguez Gomez, Sergio, Tablajero, Mayor; 19'20 pesetas.

Benito García, Cándido, Molino de represa, Despoblado; 18'20 pesetas.

El mismo, por el empleo de fuerza hidráulica temporal al 15 por 100; 2'73 pesetas.

Fresno Fernandez, Isidro, Molino de represa, Despoblado; 18'20 pesetas.

El mismo, por empleo de la fuerza hidráulica temporal, al 15 por 100; 2'73 pesetas.

El mismo, por una piedra moliendo menos de tres meses; 9'10 pesetas.

Escudero de la Fuente, Pablo, Farmacéutico, Mayor, 3; 63 pesetas.

Segoviano Rodriguez, Patricio, Veterinario, Mayor, 18; 40'32 pesetas.

Perez Sanchez, Julio, Albarbero, Se ignora; 16'80 pesetas.

Lázaro Lopez, Ricardo, Albarbero, Cuatro calles, 5; 16'80 pesetas.

Muñiz Asensio, Baltasar, Sastre, Hilo, 5; 16'80 pesetas.

Martinez Perez, Bartolomé, Herrero, Mesones, 7; 16'80 pesetas.

Sanz García, Teodosio, Carretero, Fontanilla, 7; 16'80 pesetas.

Sanz García, Aniceto, Carretero, Val, 10; 16'80 pesetas.

Vazquez Vilar, Pedro, Zapatero, Plaza, 10; 16'80 pesetas.

Valentin Antolin, Mariano, Barbero, Angosta, 18; 16'80 pesetas.

Muñoz Asensio, Baltasar, Tratante en retales, Hilo, 5; 7'20 pesetas.

VILLANUEVA DE DUERO.

San Juan Gonzalez, Francisco, Tienda de abacería, Curato; 24 pesetas.
Coca Poblacion, Manuel, Tienda de abacería, Meson; 24 pesetas.
Coca Matías, Ignacio, Tienda de abacería, Meson; 24 pesetas.
Hervada Garcia, Luis, Tienda de abacería, Real; 24 pesetas.
Marciel Gonzalez, Deogracias, Panadería, Meson; 16'80 pesetas.
Hernandez Recio, Remigio, Panadería, Prado; 16'80 pesetas

VILLANUEVA DE LOS CABALLEROS.

Reuelta Ortíz, D. Miguel, Tejidos, Fragua, 9; 136'80 pesetas.
Santiago Gonzalez, Apolinar, Carnes frescas, Centro, 6; 38'40 pesetas.
Perez Riñon, Fermin, Harinas por menor, Puente, 7; 38'40 pesetas.
Cabezas Boda, Luisa, Comestibles, Plaza Vieja, 3; 38'40 pesetas.
Calvo Holguin, Celestino, Comestibles, Plaza Nueva, 4; 38'40 pesetas.
Perez Deza, Ceferino, Comestibles, Centro, 1; 38'40 pesetas.
Rosa Acuña, Baldomero, Mesonero, Plaza Nueva, 1; 24 pesetas.
Cano Asensio, Benito, Abacería, Pardelera, 13; 24 pesetas.
Cabrera Rodriguez, José, Telar rectilíneo, Mediodía, 20; 7'56 pesetas.
Asensio Centeno, Claudio, Veterinario, Plaza Nueva, 7; 40 pesetas.
Gonzalez Rodriguez, Pablo, Barbero, Londres, 8; 16'80 pesetas.
Fernandez Busnadiago, Pablo, Carretero, Fragua, 4; 16'80 pesetas.
Vidal Roman, Salvador, Carretero, Pardelera, 21; 16'80 pesetas.
Pelaez Carracedo, Eugenio, Cestero, Pardelera, 21; 16'80 pesetas.
García Guerra, Mariano, Herrero, Centro, 9; 16'80 pesetas.
Lopez Bueno, Gregorio, Herrero, D. M. Dominguez; 16'80 pesetas.
Diez Calvo, Isidoro, Horno pan con venta, Plaza Nueva, 12; 16'80 pesetas.
Deza Diez, Elías, Horno pan con venta; 16'80 pesetas.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES.

Pardo Gil, Macario, Taberna, Carretera, 1; 36 pesetas.
Perez Medina, Remigio, Taberna, Rollo, 3; 36 pesetas.
Coloma Alcalde, Miguel, Dos carros amillarados al transporte, Carretera, 11; 19'20 pesetas.
Coloma Alcalde, Miguel, Dos hornos de yeso intermitentes, Carretera, 11; 126 pesetas.
Pardo Gil, Macario, Carretero, Carretera, 1; 16'80 pesetas.
Simon Muñoz, Juan, Hornero, Rollo, 14; 16'80 pesetas.
Asensio Mateo, Segundo, Zapatero, B. Nuevo, 12; 16'80 pesetas.

VILLANUEVA SAN MANCIO.

Palencia Fernández, Timoteo, Comestibles, Laguna; 38'40 pesetas.
Perez Santos, Mariano, Taberna, Ancha; 36 pesetas.
Pegado Gonzalez, Antonio, Tablajero, Ancha; 19'20 pesetas.
Cano Gutierrez, Hilidio, Herrero, Laguna; 16'80 pesetas.

VILLARDEFRADES.

Francisco Cano, Abacería, Plaza; 24 pesetas.
Lázaro Fernandez, Abacería, Plaza; 24 pesetas.

Justo Deza, Abacería, Mesones; 24 pesetas.

Manuel Blanco, Mesonero, Calzada; 24 pesetas.

Saturnino Cano, Mesonero, Rioseco; 24 pesetas.

Aureliano Marbán, Mesonero, Calzada; 24 pesetas.

Orencio Perez, Tablajero, Toro; 19'20 pesetas.

Benigno de Castro, Tablajero, Portugalete; 19'20 pesetas.

Ramona Revuelta, Tejidos al por menor, Real; 136'80 pesetas.

Constancio Alonso, Fábrica de harinas, Extramuros; 728 pesetas.

El mismo, Fuerza hidráulica 10 por 100 salto de agua; 72'80 pesetas.

Cayo Cabezon, Molino harinero una piedra, salto de agua 15 por 100; 7'98 pesetas.

José Perez Cano, Farmacéutico, Mesones; 65'62 pesetas.

Gabino Cerezo, Veterinario, Rioseco; 42 pesetas.

Pablo Francos, Carretero, Rioseco; 16'80 pesetas.

Sandalio Vicente, Carretero, Toro; 16'80 pesetas.

Higinio Francos, Herrero, Mesones; 16'80 pesetas.

Exiquio Alvarez, Sastre, Rioseco; 16'80 pesetas.

José Artero, Sastre, Ermita; 16'80 pesetas.

Juan Ordáz, Zapatero, Real; 16'80 pesetas.

Lucinio Francos, Zapatero, Real; 16'80 pesetas.

Dámaso Alonso, Zapatero, Mesones; 16'80 pesetas.

Venancio Misas, Panadero, Mesones; 16'80 pesetas.

Cleto de Castro, Pescados al aire libre, Colaguas; 15'60 pesetas.

Mariano Fernandez, Pescados al aire libre, Hermita; 15'60 pesetas.

VILLARMENTERO.

Guerra de la Fuente, Víctor, Vinos y aguardientes por menor, Plaza, 6; 34 pesetas.

Rodriguez Perez, Ezequiel, Vinos y aguardientes por menor, Real, 13; 36 pesetas.

Guerra de la Fuente, Quirino, Horno de yeso, Salero, 7; 63 pesetas.

Mata Rodriguez, Nicolás, Veterinario, Real, 23; 40'37 pesetas.

Fuente Cuesta, Jerónimo de la, Carretero, Real, 16; 16'80 pesetas.

Benito Rodriguez, Leoncio, Carretero, Plaza, 4; 16'80 pesetas.

Rodriguez Nieto, Leonardo, Zapatero, Real, 1; 16'80 pesetas.

VILLASEXMIER.

Izquierdo Sanchez, Tomás, Tablajero, Medio, 12; 19'20 pesetas.

Salgado Ruiz, Teófilo, Herrero, Moral, 4; 16'80 pesetas.

San José Teodoro, Pedro, Carretero, Escapa, 2; 16'80 pesetas.

VILLA VAQUERIN.

Gato Tabarés, Felipe, Tienda de comestibles, Buenavista, 4; 38'40 pesetas.

Lobo Castromonte, Gregorio, Tienda de comestibles, Buenavista, 2; 38'40 pesetas.

Martin, Mariano, Cortador, Buenavista, 3; 38'40 pesetas.

Otero Fernandez, Pedro, Tienda de comestibles, Mayor, 3; 38'40 pesetas.

Marcos Hernando, Heraclio, Farmacéutico, Mayor, 7; 63 pesetas.

Marciel Garcia, Nicasio, Veterinario, Mayor, 17; 40'32 pesetas.

Casado Cano, Ciro, Barbero, Nuestra Señora, 13; 16'80 pesetas.

Lobo Castromonte, Gregorio, Barbero, Buenavista, 2; 16'80 pesetas.

Camarero Sagredo, Cipriano, Carretero, Pilonés, 9; 16'80 pesetas.

Martin de la Torre, Félix, Carretero, Tejares, 2; 16'80 pesetas.

Gonzalez Jimeno, Guillermo, Herrero, Corrales, 8; 16'80 pesetas.

Olmo Escudero, Eliseo del, Zapatero, Pilonés, 3; 16'80 pesetas.

Rodriguez Aguado, Tomás, Cortador ambulante, Corrales, 5; 15'60 pesetas.

Torre Simon, Isidoro de la, Horno de pan sin venta, Tejares, 7; 7'20 pesetas.

Gregorio Castrillo, Leon, Horno de pan sin venta, Lagares, 5; 7'20 pesetas.

Rodriguez Ortega, Dario, Horno de pan sin venta, Arco, 5; 7'20 pesetas.

Luis Diez, Manuel, Horno de pan sin venta, Nuestra Señora, 5; 7'20 pesetas.

Castillo Sabas, Gabriel del, Horno de pan sin venta, Huertos, 3; 7'20 pesetas.

VILLAVELLID.

Gonzalez Santos, Primo, Herrero, Esteban Gutierrez, 30; 16'80 pesetas.

Lopez Senra, Rafael, Veterinario, Arroyo; 40'32 pesetas.

VILLAVERDE DE MEDINA.

Pisador Garcia, Eusebio, Taberna, Hospital, 2; 36 pesetas.

Zorita Gutierrez, Liborio, Comestibles por menor, Real, 40; 38'40 pesetas.

Paniagua Perez, Eugenio, Mesonero, Real, 66; 24 pesetas.

Gonzalez Matos, Nicolás, Abacería, Medina, 21; 24 pesetas.

Alonso Muñumer, Nicanor, Molino harinero represa menos de tres meses, Carrion, 1; 9'10 pesetas.

Alonso Muñumer, Nicanor, Salto de agua 15 por 100, Carrion, 1; 1'37 pesetas.

Bastida Varela, Bernabé, Veterinario, Iglesia, 8; 40'32 pesetas.

Paniagua Perez, Eugenio, Albeitar, Real, 66; 20'16 pesetas.

Flores Vazquez, Tomás, Herrero, Real, 16; 16'80 pesetas.

Pariante Alonso, Florencio, Horno de pan con retribucion sin venta, Huerta, 3; 7'20 pesetas.

Gonzalez Lopez, Eduardo, Horno de cocer pan con retribucion sin venta, Huerta, 3; 7'20 pesetas.

Paniagua Perez, Francisco, Vendedor de confitería y azucarillos, Hospital, 8; 7'20 pesetas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

PROVINCIA DE VALLADOLID

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año de 1917.

LISTA de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para la eleccion de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Peñafiel.

Concejales.

D. Eustasio Sanz García

• Faustino Garcia Molinero

D. Enrique de la Villa de la Torre
• Daniel Gonzalez Gonzalez
• Francisco Javier Minguez Lopez de Rivera
• Cecilio Bocos Casado
• Robustiano Diez Gomez
• Manuel Lagunero Burgueño
• Antiocho Chicote Alonso
• Constantino Alvarez Morales
• Benigno Velasco Novo

Mayores contribuyentes

D. Andrés Bueno Gonzalez
• Victorino Esteban Alonso
• Fernando Monedo Fernandez
• Valeriano Valiente Barroso
• Esteban Velasco Benito
• Matías Bayon Gallego
• Fermin Alvarez Adrados
• Jorge Reyes Garcia
• Pedro Garcia Sinova
• José Lagunero Burgueño
• Pablo Velasco Benito
• Juan del Campo Gonzalez
• Trifon Burgoa de Pedro
• Pedro Garcia del Pico
• Pedro de la Villa Portillo
• Fernando Sanz Garcia
• Florian Martin Esteban
• Domingo Crespo Poza
• Angel Escribano Alvarez
• Baltasar Burgueño Alvarez
• Gregorio Matos Santos
• German Nuñez Miguel
• Acisclo Diez Bartolomé
• Julio Vazquez Alonso
• Pedro Regalado Vazquez Alonso
• Pedro Madrigal Llamas
• Indalecio Cea Gonzalez
• Benito Lobejon Guerra
• Francisco Dueñas Alvarez
• Pedro Badmes Carnicer
• Nicomedes Saez Minguez
• Cipriano Novo Vazquez
• Juan Zarza Garcia
• Indalecio Esteban Alonso
• Cirilo Martin Fratos
• Tomás Burgueño Alvarez
• José Platero Cano
• Tomás Cea Gonzalez
• Domingo de la Torre Coroho
• Juan Arroita Martin
• Luis Enriquez Herrero
• José Diez del Pico
• Olallo Bocos Redondo
• Florencio Zarza Molinero
• Jorge Cea Diez
• Miguel Rico Moya
• Julian de la Puente Garcia
• Valeriano Redondo Diez

Peñafior de Hornija.

Concejales.

D. Francisco Real Bazaco
• Artemio Real Bazaco
• Florencio Perez Morales
• Sabino Real Perez
• Marcelino Bazaco Rodriguez
• Santos Reinoso Maestro
• Eduardo Muelas de Gonzalo
• Hilario Izquierdo Perez

Mayores contribuyentes.

D. Benito Pintado Valverde
• Mariano Real Pelaz
• Baltasar Valles de Gonzalo
• Cirilo Lorente Pelaz
• Isidoro Gallego Gonzalez
• Secundino Gutierrez Vaquero
• Félix Pintado Rico
• Francisco Iglesias Estebanez
• Saturnino Bazaco Gutierrez
• Sixto Real Bazaco
• Jerónimo Perez Platon
• Pio de Gonzalo Gonzalez
• Félix Real Perez
• Dionisio Ojeado Lopez

- D. Francisco Real Perez
 » Amancio Real Bazaco
 » Raimundo Perez Vazquez
 » Anselmo Rodriguez Gutierrez
 » Hilario Bazaco Garcia
 » Nemesio Real de Gonzalo
 » Marcelino Garrapucho
 » Antonino Perez Pelaz
 » Angel Moral San José
 » Silverio Hernandez Garrapucho
 » José Pelaz Llorente
 » Baltasar Lopez Maestro
 » Félix Garcia Pintado
 » Calixto Yañez Pelaz
 » Sabino Diez Valdivieso
 » Lucas Blanco Lopez
 » Mariano Yañez Pelaz

Pozaldez.*Concejales.*

- D. Esteban Garcia Martin
 » David Plaza Garcia
 » Juan Muñoz Rueda
 » Indalecio Lorenzo Lorenzo
 » Luis Iscar Melgar
 » Severino Saez Crespo
 » Ignacio Lorenzo Lorenzo
 » Félix Diez Perez
 » Eutiquio Martin Cantalapiedra
 » Julian Lorenzo Ramiro

Mayores contribuyentes.

- D. José Cantalapiedra de Castro
 » Mariano Garcia Martin
 » Daniel Sánchez Muñoz
 » Teodosio Gonzalez Carretero
 » Froilan Villalon Torres
 » Julian Saez Crespo
 » Antonio Martin Bayon
 » Paterniano Arrieta Lorenzo
 » Mariano Cantalapiedra Perez
 » Máximo Fernandez Melgar
 » Manuel Maestro Muñoz
 » Lucio Melgar Cantalapiedra
 » Alfredo Finat Membibre
 » Francisco Bellido Rueda
 » Saturio Martin Muñoz
 » Eugenio Lorenzo Fernandez
 » Azafias Garcia Martin
 » Gerardo Diez Perez
 » Rufino Martin Muñoz
 » Mariano Gonzalez Ramiro
 » Antonio Lorenzo Lorenzo
 » Leandro Fernandez Garcia
 » Mariano Martin Muñoz
 » Gabino Diez Neira
 » Ramon de Castro Sanz
 » Ramigio Perez Arrieta
 » Julian Portela Saez
 » Martin Gonzalez Saez
 » Teodoro Iscar Lorenzo
 » Donaciano Hernandez Lorenzo
 » Maximiano Lorenzo Rueda
 » Modesto Iscar Hernandez
 » José Lorenzo Muñoz
 » Ruperto Lorenzo Ramiro
 » Emiliano Lorenzo Tejo
 » Alejandro Lopez Saez
 » Baldomero Lorenzo Lorenzo
 » Leon de Rueda Melgar
 » Eleuterio Lopez Nieto
 » Vicente Carretero Martin

Rodilana.*Concejales.*

- D. Aniceto Maestro Corulla
 » Cecilio Corulla Maestro
 » Valentin de Frias Beneite
 » Regino de Castro Garcia
 » Idefonso Corulla de Frias
 » Benito Prieto de Frias
 » Victoriano Portillo Perez
 » Tomás Corulla Ortiz

Mayores contribuyentes.

- D. Lucio Bayon de la Calle
 » Evaristo de Castro Garcia
 » Luciano de Castro Garcia
 » Nemesio Martin Ampudia

- D. Zóilo de Avila Lopez
 » Blas Cantalapiedra Gutierrez
 » Juan Bautista de Rueda
 » Calixto Corulla Reicht
 » Aquilino Prieto Perez
 » Nicolás Garcia Centeno
 » Maximino de Frias Corulla
 » Buenaventura Dominguez Garcia
 » Enrique Beneite Yague
 » Marañio Navas Rodriguez
 » Bernabé Garcia de Iscar
 » Castor Martin Velasco
 » Julian Martin Calle
 » Eduardo Caballero Carrion
 » Lucio Lopez Prieto
 » Arsenio Puertas Ortega
 » Ciriaco Rodriguez Garcia
 » Serapio de Frias Beniete
 » Teodoro Prieto de Frias
 » Obdulio de Frias Perez
 » Mariano Garcia Garcia
 » Nazario Gonzalez Fraile
 » Félix Iscar Avila
 » Antolin Manteca Roda
 » Francisco Marcos Esteban
 » Bernabé Lopez Sobrino
 » Laureano Lopez Rico
 » Dionisio Martin Perez

Tamariz.*Concejales.*

- D. Julio Pastor Palencia
 » Teodoro Tomillo Nieto
 » Senen Pastor Delgado
 » Gonzalo Delgado Martin
 » Arturo Escudero Clementez
 » Restituto Agüero Ortega
 » Julian Palencia Arias

Mayores contribuyentes.

- D. Mariano Andrés Nieto
 » Antonio Escudero Garcia
 » Victor Pastor Alonso
 » Angel Nieto Escudero
 » Sárvalo Ruiz Nieto
 » Federico Monsalve Bayon
 » Tomás Escudero Escudero
 » Clemente Andrés Hernandez
 » Clementino Pastor Escudero
 » Martin Perez Ordáz
 » Francisco Polo Lobo
 » Saturnino Palencia Martin
 » Tomás Frontela Martinez
 » Natalio Garcia Villar
 » Santiago Agüero Morais
 » Emerenciano del Campo Marinero
 » Lucas Escudero Clementez
 » Cirenio Tomillo Nieto
 » Restituto Blanco Garcia
 » Laureano Belmonte Gusano
 » Aniceto Beneitez Alonso
 » Saturnino Ruiz Fernandez
 » Santos de San José
 » Benigno Nieto Moreno
 » Pedro Rodriguez Nieto
 » Ceferino Rey Melgar
 » Jesús Rodriguez Cabrero
 » Miguel Cano Perez

Torre de Esgueva.*Concejales.*

- D. Teodoro Gonzalez Montero
 » Delfin Gonzalez Escudero
 » Manuel Calvo Montes
 » Eladio Casado Sayalero
 » Antonino Mieres de la Fuente
 » Demetrio de la Fuente de la Fuente

Mayores contribuyentes.

- D. Gregorio Burgos Heredia
 » Pedro Beltrán Duque
 » Manuel Rojo Pinto
 » Bernardo Casado Renedo
 » Toribio Gomez Renedo
 » Ruperto Casado Renedo
 » Hermenegildo Montes Gomez
 » Prudencio Beltrán del Río

- D. Pablo Escudero Aguado
 » Emilio Gonzalez Montero
 » Claudio de la Fuente Gomez
 » Pedro Domingo de la Fuente
 » Manuel Gonzalez Montero
 » Eduardo Mieres Gonzalez
 » Santiago Renedo de la Fuente
 » Felipe Gonzalez Ruiz
 » Manuel Calvo Cavia
 » José Gomez Esteban
 » Manuel Mieres Gonzalez
 » Felipe Santos Ruiperez
 » Feliciano de la Fuente Casado
 » Florentino Mieres de la Fuente
 » Eutiquio Ruiz Burgoa
 » Higinio Asensio Mieres

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1.168.

Parque de Intendencia de la Coruña.

ANUNCIO.

Debiendo celebrarse un concurso para la adquisicion de los articulos que se expresan al final, necesarios para las atenciones de este Parque y Depósitos de Ferrol y Lugo, durante el mes de Mayo próximo, hago saber á los que deseen tomar parte en la licitacion, que el acto tendrá lugar el día cinco del citado mes á la hora de las once, en el Parque de Intendencia de esta plaza, sito en el cuartel de Macanáz, ante la Junta económica del mismo, y que los pliegos de condiciones y muestras de los articulos estarán de manifiesto todos los días de labor desde el día hoy hasta el anterior al del concurso, ambos inclusive, de las diez á las trece, en las oficinas de dicho Establecimiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase undécima, ó sea de á peseta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuacion, expresándose en ellas el precio de cada unidad métrica y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus Sucursales una cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de la proposicion, el último recibo de la contribucion industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparece el firmante y muestras de los articulos que se ofrezcan á la venta.

La entrega de los articulos se hará por los vendedores ó sus representantes, cuando la Junta lo considere conveniente, pero siempre dentro del mes citado y en caso urgente aunque no haya recaído la superior aprobacion.

La adjudicacion se hará á favor de la proposicion ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á las condiciones del concurso, y para el caso en que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso aquella, se verificará li-

citacion por pujas á la llana durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la cuestion por la suerte.

Articulos que son objeto del concurso.

Para el Parque de la Coruña.

- Cebada
- Avena
- Paja trillada de Castilla
- Leña
- Carbon de cok
- Carbon vegetal
- Petróleo
- Paja larga para relleno

Para el Depósito de Ferrol.

- Cebada
- Paja trillada de Castilla
- Leña
- Carbon de hulla
- Carbon de cok
- Carbon vegetal
- Petróleo
- Paja larga para relleno

Para el Depósito de Lugo.

- Cebada
- Paja trillada de Castilla
- Leña
- Carbon de cok
- Carbon vegetal
- Petróleo
- Paja larga para relleno

La Coruña 10 de Abril de 1917.—El Director, Luis Ruiz.

Modelo de proposicion.

Don F. de T. y T., domiciliado en..., con residencia..., provincia..., calle..., número..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín oficial» de esta provincia fecha... de... para el suministro de varios articulos necesarios en el Parque de Intendencia de la Coruña y sus depósitos de Ferrol y Lugo, durante el mes actual y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujecion á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento á entregar (se expresarán los articulos que se ofrezcan y plazos en que hayan de entregarse) al precio de... pesetas... céntimos (en letra) por cada unidad, comprometiéndose á entregar las cantidades ofrecidas cuando se le ordene durante todo el presente mes, acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal de... clase, expedida en... (ó pasaporte de extranjeria en su caso y el poder notarial tambien en su caso), así como el último recibo de la contribucion industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece.

Coruña... de... de 191...

(Firma y rubrica).

Observaciones.—Si se firma por poder, se expresará como ante firma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razon social.

Imprenta del Hospicio provincial.